

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

## DECRETO Nº 733

## CHIGUAYANTE, 1 1 JUN. 2013

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) GONZALEZ RIVERA CAROLINA ANDREA, R.U.T. Nº 16.512.883-4, en el cargo de TEC. EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR en CESFAM PINARES, a contar del 1º de mayo de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas, con un tope de 9 horas diarias, de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) GONZALEZ RIVERA CAROLINA ANDREA queda asimilado(a) en la categoría C, nivel 14.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará por cargo vacante.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaría Municipal

Director de Control

Departamento Personal

♦ Interesado

Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/pvn



TONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

1 3 JUN. 2013

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE